

BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Este periódico sale tres veces cada semana.—A 5 reales al mes en la Capital y 10 franco de porte.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina Nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de esta Provincia.

OBRAS PUBLICAS.

Estando dispuesto por Real orden de 19 de noviembre último, se proceda á la ejecución de las obras de la travesía de esta Ciudad, he acordado se publiquen en este periódico oficiales los nombres de los propietarios interesados en la

espropiacion forzosa que ha de tener lugar, para que con arreglo al artículo 4.º de la ley de 17 de julio de 1836, presenten dichos interesados en este Gobierno de provincia, en el término perentorio é improrogable de diez dias á contar desde la insercion de este aviso, las reclamaciones que les convengan. Guadalajara 5 de diciembre de 1855.—Benigno Quirós y Contreras.

NOTA de los edificios y demás propiedades que comprende el proyecto de travesía de esta Ciudad, y cuyas fincas están sujetas á la ley de espropiacion forzosa.

CALLES.	EDIFICIOS.		PROPIETARIOS.
	Antiguos.	Modernos.	
Corral.....	»	»	Bienes Nacionales.
Casa.....	»	30	Id. Id.
Idem.....	»	28	Pedro Camarillo.
Idem.....	»	26	El mismo.
Idem.....	»	24	Benito Vallejo.
Idem.....	»	22	Pablo Viñas.
Idem.....	»	20	Bienes Nacionales.—Clero.
De Madrid.....	»	18	Josefa Molina.
	»	16	La misma.
	»	14	Leandro Mayor.
	»	12	D. Juan Diaz.
	»	10	Leandro Mayor.
	»	8	Victoriano Soria.

CALLES.	EDIFICIOS.	NUMEROS.		PROPIETARIOS.
		Antiguo.	Moderno.	
	Jardin.....	•	•	D. Felipe Poste.
	Casa.....	•	52	D. Vicente Saco.
	Idem.....	•	30	D. Ignacio Molero.
	Corral.....	•	•	José Oroza.
	Casa.....	•	48	Viuda de Mangiron.
	Idem.....	•	29	Bienes Nacionales.—Beneficencia.
	Idem.....	•	46	D. Miguel Belza.
	Casa y corral.....	•	27	José Oroza.
	Casa.....	•	25	Bienes Nacionales.—Clero.
	Id. (denunciada).....	18	•	D. Anastasio Garcia Hidalgo.
	Corral de idem.....	•	•	El mismo.
	Casa y corral.....	•	23	Andrés Torres.
	Casa.....	•	21	D. Juan de Mata Arribas.
	Paso del callejon.....	•	•	
	Huerta y Convento.....	•	•	Monjas de Santa Clara.—Bienes Nacionales.
	Corral y pajar.....	•	3 de la vta.	Herederos de Baltasar Muñoz.
Barrio nuevo baja.....	Corral y casa.....	•	19	D.ª Marta Riesgo.
	Corral.....	•	•	D. Camilo Garcia Estuñiga.
	Plazuela de la fonda.....	•	•	D. Rafael Viejo.
	Pajar.....	•	•	El mismo.
	Fragua y granero.....	•	•	Manuel Martin.
	Casa.....	•	15	D.ª Cesárea Muñoz.
	Casa y corral.....	•	17	Vínculos de Calderon.
	Casa.....	•	13	D. Gregorio Berdugo.
	Corral.....	•	•	D. José Molina.
	Casa.....	•	13	D.ª Hilaria Moreno.
	Casa.....	•	11	Benita Martinez.
	Idem y corral.....	•	9	Herederos de D.ª Celestina Plaza.—Tutor D. Angel Cerrada.
	Casa.....	•	7	Administracion de D. Agustin Cerrada.—Casa de Escalante.
	Idem.....	•	5	Miguel Contera.
	Idem.....	•	3	Pedro Moratilla.
	Cuadra.....	•	•	Marqués de Villamejor.
Plazuela de la Cotilla.....	Casa.....	•	1	Miguel Contera.
	Casa.....	•	5	Manuel y Laureana Cardiez y demás herederos.
	Casa y corral.....	•	1	
	Granero y pajar.....	•	•	D. Antonio March.
	Solar cercado.....	•	•	Señor Conde de Galve.
	Habitacion planta baja de la Iglesia de San Miguel y Sacristia de idem.....	•	•	
	Corral de la casa de baños y demás dependencias.....	•	•	Francisco Bayo.
Barrio nuevo alta.....	Casas.....	•	8 y 10	D. Lucio Labernie.
	Corrales.....	•	•	D. Eugenio Mendez.
	Jardin.....	•	•	El mismo.
	Casa.....	•	12	Señora Condesa de la Vega del Pozo.
	Idem.....	•	14	Herederos de D.ª Rosa Monje.—Tutor, Fernando Criado.
	Idem.....	•	16	Faustina Villacaña.
	Idem.....	•	25	Manuel Villalobos.
	Idem.....	•	18 y 20	El mismo.
	Idem.....	•	22	D. Miguel Navarro.
	Idem.....	•	23	D. Mariano Cerrales.
	Idem.....	•	25	Joaquin Bonilla.
	Casa y obrador.....	•	2	Nicolás Diaz.
	Casa.....	•	•	D. José Domingo Udaeta.
	Idem.....	•	•	Higinia de la Sen.
	Idem y corral.....	•	5	Gregoria Mayor.
Zaragoza.....	Casa.....	•	6	Antonio Solano.
	Idem.....	•	7	Juliana Perez.
	Idem.....	•	8	Blasa Morasa.
	Lagar de.....	•	•	Narciso Magro.
	Casa.....	•	•	D. Severiano de Verda.
	Idem.....	•	18	Isidro Dombritz.
Zaragoza a la vuelta.....	Idem.....	•	•	Melchora Pasabaos.
	Idem.....	•	•	Leandro Mayon.
	Corral.....	•	•	Gregoria Mayor.
	Corral del obrador.....	•	•	La misma.
		•	•	D. José Domingo Udaeta.

Guadalajara 4 de diciembre de 1855.—Joaquín Sánchez.

El Alcalde de la villa de Torronteras, me da parte que en el dia 27 del pasado han aparecido en aquel término cinco reses vacunas cuyo dueño y procedencia se ignora. Por lo tanto he dispuesto se anuncie en este periódico oficial para que

llegue a conocimiento de su verdadero dueño, al que le serán entregadas por dicho Alcalde con las formalidades debidas.—Guadalajara 4 de diciembre de 1855.—Benigno Quiros y Contreras.

Circular.

Con el objeto de que los Alcaldes de los pueblos cabezas de partido de esta provincia, puedan proveer de los documentos de vigilancia que consideren necesarios para el año venidero de 1856, remitirán a este Gobierno precisamente para el día veinte del corriente una nota circunstanciada de dichos documentos, así como la cuenta correspondiente hasta el espresado día veinte, y el importe de los que hayan expendido, a fin de que el oficial encargado pueda formar la suya y rendirla en tiempo oportuno a la Administración principal de Hacienda pública. Guadalajara 5 de diciembre de 1855.—Benigno Quirós y Contreras.

las mensualidades de setiembre y octubre, a las amas de lactancia y demás personas encargadas del cuidado de niños de este establecimiento.

Se suplica a los Sres. Alcaldes y Curas párrocos lo hagan saber a las interesadas, proveyéndolas al mismo tiempo de los documentos que justifiquen la existencia de los niños. Guadalajara 5 de diciembre de 1855.—El Director, Hilario Hernandez.

COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA de la provincia de Cuenca.

Conforme lo dispuesto en Real orden de 7 de junio de 1850 esta comision ha acordado que en el mes de enero próximo se proceda a la provision por oposicion de las escuelas vacantes que a continuacion se espresan, y las que vacaren durante el periodo que dura este anuncio.

Escuelas elementales ampliadas de niños.

La de esta capital del patronato de la fundacion del R. Sr. Obispo D. Antonio Palafox, con la dotacion de 4.000 reales anuales de los productos de las rentas de esta obra, pia y si estos no alcanzasen de los fondos municipales; casa habitacion.

La de Iniesta con la dotacion de 4000 rs. anuales, 1100 rs. del producto de retribuciones y casa habitacion.

La de Villamayor de Santiago con la dotacion 4.400 rs. anuales 1200 a 1500 rs. del producto de retribuciones y casa habitacion.

La de Casasimarro con 3000 rs. de dotacion, 600 del producto de retribuciones y casa habitacion.

La de Buenache de Alarcon con 3000 rs. de dotacion 450 del producto de retribuciones y 300, para local y casa habitacion.

La del Pedernoso con la dotacion de 3000 rs. 500 del producto de retribuciones y casa habitacion.

Elementales de niñas.

La de esta capital del patronato de la fundacion del R. Sr. Obispo D. Antonio Palafox con la dotacion de 2666 rs. pagados de los productos de rentas de esta obra pia, y si estos no fueren suficientes de los fondos municipales, casa habitacion.

La de Torrejoncillo del Rey, 2000 rs. de dotacion, 1100 de productos de retribuciones y 220 para casa habitacion.

La de Buendia, 2000 rs. de dotacion, 700 del producto de retribuciones y 200 para casa habitacion.

La de Vara del Rey, 2000 rs. de dotacion, 400 de retribuciones y 143 para casa habitacion.

La del Pedernoso, 2000 rs. de dotacion. 600 del producto de retribuciones, y casa habitacion.

La de Tarazon, 2000 rs. de dotacion 500 del producto de retribuciones y casa habitacion.

La de Casasimarro, 2000 rs. de dotacion, 500 del producto de retribuciones y casa habitacion.

La de San Lorenzo de la Parrilla, 2000 rs. de dotacion 350 del producto de retribuciones y 220 para casa habitacion.

La del Picazo, 2000 rs. de dotacion, 280 del producto de retribuciones casa habitacion.

La de Hinojosos, 2000 rs. de dotacion 246 del producto de retribuciones y casa habitacion.

La de Mira, 2000 rs. de dotacion, 180 de retribuciones, casa habitacion.

La de Saelfices, 2000 rs. de dotacion, 110 del producto de retribuciones y casa habitacion.

La de Valdeolivias, 2000 rs. de dotacion, casa habitacion, ignorándose el producto de retribuciones por ser de nueva creacion.

La de Cardenete, 2000 rs. de dotacion, 120 para casa-habitacion, ignorándose tambien el producto de retribuciones.

Las espresadas dotaciones se satisfacen por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los maestros comprendidos en la Real orden de 3 de febrero de este año, que quieran optar a estas escuelas se les admitirán las solicitudes hasta el 24 de diciembre próximo.

Los opositores presentarán sus solicitudes en la Secretaría de esta comision acompañadas del título original ó en copia testimoniada, fe de bautismo y certificacion de buena conducta expedida por el Ayuntamiento y Cura párroco del pueblo de su domicilio, las que serán admitidas hasta el 9 de enero, y las de las maestras hasta el 16 del mismo. Cuenca 30 de noviembre de 1855.—El Presidente.—Fernando Fernandez Moreno.—De acuerdo de la comision.—Leandro José Olarieta, Secretario.

MINAS.

REGISTROS CADUCADOS.

Por no haber designado las pertenencias en el plazo que señala el artículo 17 del reglamento.

Nombre del interesado.

Termino.

Nombre de la mina.

D. Andrés Zambrano.....	Alpedrete de la Sierra.....	La Ciencia.
Juan Palto Gonzalez.....	Idem.....	La Concepcion.
Carlos Chacon.....	Idem.....	Algueta.
Juan Merino.....	Valtepenas.....	La Virgen del Pilar.
Luis Saiz.....	Idem.....	Santa Emilia.
Antonio Almazan.....	Alpedrete.....	La Querubina.
El mismo.....	Idem.....	La Esperanza.

Y se publica en esta periferia oficial, cumpliendo las prescripciones de la ley. Guadalajara 5 de diciembre de 1855.—Benigno Quirós y Contreras.

DIRECCION DE LA CASA DE EXPOSITOS de la provincia de Guadalajara.

El dia 7 del corriente mes se abre el pago de

JUNTA DE DAMAS DE HONOR Y MÉRITO.

Se hallan vacantes ocho de las plazas costeadas por el Tesoro público en el asilo nacional para huérfanas cuyos padres hayan muerto en defensa de la causa de la legitimidad y de la nación. Los que se crean con derecho, dirigirán sus solicitudes á la que suscribe como Directora del espresado establecimiento, residente en esta Corte, calle de los Procuradores, número 4, en la inteligencia de que solo se admiten solicitudes hasta el día 25 de febrero próximo, y que las aspirantas deben tener mas de cuatro años y menos de doce cumplidos en la espresada fecha.

Las solicitudes deben ir acompañadas:

1.º De un documento del jefe militar respectivo que acredite que el padre ha muerto en defensa de la causa nacional.

2.º De la partida de defuncion del padre, siendo posible, y de la madre, si fuere huérfana de ambos.

3.º De la fé de bautismo de la interesada.

4.º De un certificado de los facultativos que acrediten que la interesada estaba vacunada, y que no padece ninguna enfermedad crónica ni contagiosa.

Cada uno de estos documentos debe ir legalizado por tres escribanos; pero bastará una legalizacion con tal que se refiera á todos ellos.

5.º Convendrá además acreditar en los terminos posibles los méritos y servicios del padre.

6.º Además deberá espresarse si se disfruta ó no viudedad ó pension por el Estado; y caso de disfrutarla, si la renuncia ó no la interesada por el tiempo de su permanencia en el Colegio, caso de ser admitida. Madrid 24 de noviembre de 1855.—La Directora, N. La Duquesa viuda de Gor.

ANUNCIOS OFICIALES.

Juzgado de primera instancia de Pastrana.

Don Juan José Moreno, Juez de primera instancia de esta villa de Pastrana y pueblos de su partido, que de ser así y hallarme en actual ejercicio el infrascrito escribano dá fé etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo, por término de treinta dias á contar desde el siguiente al de la insercion de este edicto en la Gaceta oficial á cuantos se crean con obcion y derecho á los bienes pertenecientes al Patronato ó Memoria Real que en esta villa fundó Alonso Castellano para que dentro de ellos acudan por sí ó por medio de procurador con poder bastante á este mi Juzgado, y por la Escribania del que refrenda á usar del que se crean asistidos, en el bien entendido de que les oiré y administraré justicia en cuanto la tuvieren, y que pasado dicho término sin verificarlo continuaré el expediente con arreglo á derecho parándoles el perjuicio que haya lugar. Dado en Pastrana á veinte y siete de noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Juan José Moreno.—Por su mandado.—Feliz Garralón.

LA REDACCION.

Esta empresa se ve en la necesidad de recordar á los señores Alcaldes la obligacion de satisfacer el importe de la suscripcion al Boletin oficial del trimestre actual y débitos anteriores, debiendo advertir se propone acudir al Sr. Gobernador contra los Alcaldes morosos, para que por los medios de su autoridad se les compela á un pago tan legitimo si dentro de todo este mes no realizan los descubiertos; haciéndoles saber al mismo tiempo que por los Boletines oficiales núms. 139 y 140, habrán visto los señores Alcaldes como la subasta de dicho Boletin para el año próximo, ha recaido en la misma empresa en la cantidad de veinticinco y medio mrs. por cada ejemplar; por consiguiente corresponde á Ayuntamiento veintinueve

(4)

reales dieciseis mrs. cada trimestre que se servirán abonar por trimestres adelantados segun contrata y órdenes espédidas por la autoridad superior.

Guadalajara 28 de noviembre de 1855.—Elias Ruiz.

Ayuntamiento Constitucional de Córcoles.

Con el permiso del Sr. Gobernador de esta provincia se subastan en esta villa ante el Ayuntamiento Constitucional de la misma para el próximo año de 1856, los pastos de la comun y valdios pertenecientes á estos propios para 300 cabezas de ganado lanar al precio de un real veinte y cuatro mrs. cada una, 100 de cabrio á tres rs. diez y siete mrs. una, 15 cerriles de vacuno á diez rs. uno, doce id. de mular seis rs. uno y 15 id. de asnal á cinco rs. cada uno. La subasta tendrá lugar á los diez dias siguientes contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Córcoles 26 de noviembre de 1855.—El Presidente.—

Luis Lopez.—P. A. D. Ayuntamiento.—Pedro Mazario.—
Secretario.

Alcaldia constitucional de Utande.

Con el competente permiso de la Excm. Diputacion provincial se arriendan por un año desde 1.º de enero hasta fin de diciembre de 1856 las fincas del horno de poya, lagar y lagarejos, que principiará desde 1.º de enero próximo y finará en fin de diciembre ya mencionado, cuyo remate tendrá lugar á los nueve dias de la insercion en el Boletin oficial de la provincia en el sitio de costumbre bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate. Utande 30 de noviembre de 1855. E. A. C. Angel Lamparero. Por su mandado Mignel Lamparero, Secretario.

Alcaldia Constitucional de Escariche.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de esta villa. Su dotacion consiste en 1000 rs. pagados del presupuesto municipal. Las solicitudes se dirigirán al presidente de este Ayuntamiento francas de porte, y su provision será á los 15 dias de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial.

Escariche 19 de noviembre de 1855.—El Alcalde presidente.—Juan Antonio de Cuellar.

ERRATA.

En el Boletin oficial correspondiente al lúnes 3 del actual, donde dice n.º 144 lease núm. 145.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz y Sobrinos.